



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: General
28 de agosto de 2023

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

25ª reunión

Nairobi, 15 a 19 de octubre de 2023

Tema 3 c) del programa provisional*

**Enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas
para apoyar la implementación del Marco, incluida su
repercusión en los programas de trabajo del Convenio**

Enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida su repercusión en los programas de trabajo del Convenio

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fue adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el anexo de su decisión [15/4](#), en diciembre de 2022. En el párrafo 8 de la decisión, la Conferencia de las Partes decidió que el Marco se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría en el período 2022–2030 y que, en tal sentido, el Marco debía emplearse para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto.

2. En el párrafo 9 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que llevara a cabo una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco para facilitar su implementación. Del mismo modo, en los párrafos 4 y 5 de la decisión [15/24](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara una revisión y análisis estratégico, respectivamente, del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas en el contexto del apoyo a la implementación del Marco.

3. En cumplimiento de estas solicitudes, el presente documento describe un enfoque gradual que puede adoptarse con inclusión de a) la identificación de las principales lagunas en todo el Convenio con respecto a la orientación sobre cuestiones temáticas en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que se abordarán en la 25ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y b) la identificación de las necesidades de actualización de los programas de trabajo pertinentes, que se abordarán en la 26ª reunión del Órgano

* CBD/SBSTTA/25/1/Rev.1.

Subsidiario y en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en los debates del Órgano Subsidiario en su 25ª reunión.

II. Antecedentes

4. La Conferencia de las Partes ha establecido numerosos programas de trabajo, incluidos programas temáticos correspondientes a algunos de los principales biomas del planeta, así como programas que abordan cuestiones transversales. Los programas de trabajo tienen por objeto orientar la aplicación del Convenio y, por lo tanto, suelen incluir diversos elementos, metas y/o acciones que deben llevar a cabo los interesados pertinentes (incluidas las Partes, otros Gobiernos, la Secretaría, organizaciones pertinentes y otros interesados clave) con el fin de mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Además, las decisiones subsiguientes de la Conferencia de las Partes en las respectivas áreas programáticas, incluidas las orientaciones, directrices y herramientas pertinentes en esas decisiones, deben considerarse en conjunto con los programas de trabajo adoptados y apoyar su implementación. El presente documento se centra en los siguientes programas de trabajo:

Programa de trabajo	Adopción y elaboración/respaldo (si corresponde)	Examen a fondo
Diversidad biológica agrícola	Adoptado en la decisión III/11 Respaldado en la decisión V/5	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/13/2 Considerado en la decisión IX/1
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Adoptado en la decisión V/23	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/11/4 Considerado en la decisión VIII/2
Diversidad biológica forestal	Adoptado en la decisión VI/22	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/13/3 Considerado en la decisión IX/5
Diversidad biológica de las aguas continentales	Adoptado en la decisión IV/4 Elaborado en la decisión VII/4	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/14/3 Considerado en la decisión X/28
Diversidad biológica de las islas	Adoptado en la decisión VIII/1	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/16/4 Considerado en la decisión XI/15
Diversidad biológica marina y costera	Adoptado en la decisión IV/5 Elaborado en la decisión VII/5	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/14/4 Considerado en la decisión X/29
Diversidad biológica de montañas	Adoptado en la decisión VII/27	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/14/2 Considerado en la decisión X/30
Áreas protegidas	Adoptado en la decisión VII/28	Realizado en UNEP/CBD/SBSTTA/14/5 Considerado en la decisión X/31

5. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establece una ambiciosa vía para alcanzar la visión global de un mundo viviendo en armonía con la naturaleza para 2050. Ante la necesidad de hacer frente a numerosos impulsores de la pérdida de diversidad biológica y de apoyar el suministro continuo de una amplia gama de bienes y servicios de los ecosistemas, la sección C del Marco señala específicamente que:

“Se trata de un marco para todos, esto es, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de gobierno y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad.”

6. Habida cuenta del importante papel que desempeñan los programas de trabajo del Convenio a la hora de orientar la aplicación, es necesario garantizar que se dispone de orientación suficiente para fundamentar la implementación del Marco con respecto a los biomas/cuestiones clave, en particular a través de la orientación y las herramientas científicas y técnicas que se han proporcionado previamente mediante decisiones de la Conferencia de las Partes en relación con los distintos programas de trabajo. De no ser así, será importante considerar si se necesita más orientación para subsanar estas deficiencias dentro de los programas de trabajo y entre ellos, ya sea del propio Convenio o de las organizaciones internacionales competentes que correspondan. Teniendo en cuenta el amplio alcance del Marco, y el hecho de que se requerirán acciones por muchos interesados diferentes en muchas áreas/biomas diferentes, esa orientación será importante para apoyar una implementación sólida del Marco.

7. Anteriormente se llevó a cabo un ejercicio similar en relación con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Este análisis previo, descrito en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 y sus adendas y examinado por el Órgano Subsidiario en su 17ª reunión, respondió a una solicitud de la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión de preparar información sobre:

a) Las necesidades científicas y técnicas relativas a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) Las herramientas y metodologías existentes de apoyo a políticas desarrolladas o utilizadas en el marco del Convenio y su suficiencia y repercusiones y los obstáculos para su adopción, y deficiencias y necesidades de mayor desarrollo de esas herramientas y metodologías;

c) La suficiencia de las observaciones y de los sistemas de datos para supervisar los atributos de la diversidad biológica contemplados en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

d) Opciones para evaluar los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio.

III. Descripción del enfoque

8. El análisis rápido descrito en este documento tiene por objeto apoyar las deliberaciones del Órgano Subsidiario en su 25ª reunión para determinar las lagunas generales en la orientación científica y técnica para la implementación de las metas del Marco. Proporciona una ilustración de los casos en los que ya existen orientaciones de la Conferencia de las Partes, en el contexto de los programas de trabajo señalados anteriormente, con respecto a las metas del Marco. Además de los propios programas de trabajo adoptados, también se incluyen las decisiones de la Conferencia de las Partes en estas áreas programáticas respectivas que contienen orientaciones y herramientas científicas y técnicas pertinentes. Los proyectos de recomendaciones que figuran en el presente documento se basan en un análisis rápido.

9. El análisis rápido descrito en el presente documento no pretende ser una revisión exhaustiva de todo el trabajo que se ha llevado a cabo en el contexto del Convenio que pueda ser pertinente para el Marco. Tampoco pretende implicar que todos los programas de trabajo deban tener una orientación explícita que refleje cada elemento de cada una de las metas del Marco. Por el contrario, proporciona una visión general de las orientaciones anteriores de la Conferencia de las Partes en estas áreas programáticas respectivas que pueden aportar información para la implementación del Marco y una base para identificar las principales lagunas que puedan existir tanto en el Convenio como en los programas de trabajo individuales.

10. El análisis rápido centrado en los programas de trabajo (y las decisiones asociadas) se describe en el párrafo 4. En este documento se resumen las conclusiones del análisis rápido, cuya versión completa figura en el documento CBD/SBSTTA/25/INF/1.

11. Sin embargo, es importante señalar que existen numerosas formas de orientación y herramientas científicas y técnicas producidas a través de otras áreas de trabajo del Convenio que no se abordaron en este análisis rápido pero que, no obstante, son muy pertinentes para la implementación del Marco. En este sentido, las lagunas en estos programas de trabajo con respecto a determinadas metas pueden no indicar la existencia de lagunas en general en la labor realizada en el contexto del Convenio. Por ejemplo, se han elaborado orientaciones y herramientas de importancia crítica para la implementación del Marco a través del trabajo realizado con arreglo al Convenio y sus Protocolos sobre lo siguiente, entre otras áreas de trabajo:

- a) Medidas económicas, de comercio y de incentivos (pertinente especialmente para la meta 18);
- b) Especies exóticas invasoras (meta 6);
- c) Cambio climático y enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación (meta 8);
- d) Biodiversidad y salud (pertinente para varias metas);
- e) Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (meta 13);
- f) Integración de la biodiversidad en los sectores pertinentes (metas 14 y 15);
- g) Seguridad de la biotecnología (meta 17);
- h) Creación de capacidad y cooperación científica y técnica (meta 20);
- i) Pueblos indígenas y comunidades locales (pertinente para varias metas);
- j) Género y biodiversidad (meta 23).

12. Si bien en este documento se tienen en cuenta estas herramientas y orientaciones para detectar las deficiencias a la hora de abordar las metas del Marco (véase la sección IV), no se consideran en el análisis rápido de los programas de trabajo que figura en el documento CBD/SBSTTA/25/INF/1. Además, el análisis rápido no consideró las orientaciones elaboradas por otras organizaciones que pudieran ser pertinentes. Por último, los objetivos del Marco no se abordaron directamente en este análisis, ya que los programas de trabajo se centran más bien en acciones y, por lo tanto, guardan una estrecha relación con las metas del Marco orientadas a la acción, mientras que los objetivos del Marco están orientados a los resultados, centrándose en los resultados deseados como consecuencia de la implementación de las metas.

13. El análisis rápido puede servir potencialmente como el primer paso de un enfoque gradual para abordar las lagunas en la orientación científica y técnica para la implementación de las metas del Marco. Las conclusiones del análisis rápido podrían servir de base para seguir trabajando en la identificación de posibles lagunas en los distintos programas de trabajo para su examen por el Órgano Subsidiario en su 26ª reunión.

IV. Conclusiones

14. El análisis rápido indica que la Conferencia de las Partes ha proporcionado orientaciones y herramientas científicas y técnicas sólidas que serán esenciales para apoyar la implementación del Marco con respecto a diversos biomas y cuestiones temáticas. Esta orientación debería seguir siendo utilizada por las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes en sus esfuerzos por implementar el Marco. En este sentido, la Conferencia de las Partes debería evitar “reinventar la rueda” y centrar sus esfuerzos en mejorar la implementación utilizando las orientaciones existentes en la mayor medida posible. Estas conclusiones son similares a las del análisis realizado anteriormente para el

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, al que se hace referencia en el párrafo 8 anterior.

15. El análisis también señala la necesidad de ser estratégicos a la hora de identificar dónde se necesita más orientación (por ejemplo, a través de actualizaciones de los programas de trabajo). Las metas del Marco están concebidas para ser genéricas y aplicables a todos los biomas, y difieren de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que incluían varias metas centradas en biomas específicos. Además, aunque todas (o casi todas) las metas del Marco son aplicables en todos los biomas, algunas de las metas y cuestiones incluidas en él son de mayor importancia para determinados biomas. Los programas de trabajo (y las orientaciones relacionadas de la Conferencia de las Partes) pueden desempeñar un papel importante a la hora de aclarar qué elementos del Marco pueden ser comparativamente más importantes para un bioma determinado y para qué metas se necesitan orientaciones y actividades complementarias más específicas.

16. Las metas del Marco son muy detalladas y reflejan intensos debates sobre los elementos fundamentales que son necesarios para las acciones contempladas en esas metas. Esto no significa necesariamente que todos los elementos de cada meta deban reflejarse en cada programa de trabajo. Por el contrario, los programas de trabajo pueden ayudar a ver las metas a través de la “lente” de sus respectivas áreas de interés, destacando las consideraciones clave para ese bioma/área temática y proporcionando la especificidad y la orientación complementaria necesarias para apoyar la implementación. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que un amplio abanico de actores, incluidos aquellos que generalmente no se dedican a cuestiones relacionadas con la biodiversidad, deberán realizar acciones para implementar el Marco.

17. El análisis ha ilustrado las siguientes lagunas generales con respecto a los programas de trabajo específicos mencionados en el párrafo 4, teniendo en cuenta también las herramientas y orientaciones enumeradas en el párrafo 12:

a) *Orientación sobre planificación del uso de la tierra que tenga en cuenta la biodiversidad (meta 1).* La planificación espacial y la planificación del uso de la tierra se abordan en distintos programas de trabajo de diferentes maneras. La Conferencia de las Partes ha abordado ampliamente la planificación espacial marina y la gestión integrada de las zonas marinas y costeras, centrándose en las principales consideraciones relativas a la biodiversidad en la aplicación de estos enfoques. Aunque algunos otros programas de trabajo, como el de diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de las aguas continentales y diversidad biológica de montañas, tienen elementos que se refieren a la planificación del uso de la tierra, hay menos orientaciones sólidas sobre la planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad en la tierra en comparación con el alcance de las orientaciones proporcionadas para las zonas marinas y costeras;

b) *Orientación sobre la restauración de ecosistemas en zonas marinas y costeras (meta 2).* La Conferencia de las Partes ha prestado considerable atención a la restauración de los ecosistemas en sus últimas reuniones, como demuestra el plan de acción a corto plazo sobre restauración de ecosistemas. Aunque esta cuestión se aborda de forma genérica y las decisiones de la Conferencia de las Partes han sido pensadas para aplicarse a todos los biomas, existe escasa orientación con respecto a la restauración de ecosistemas en zonas marinas y costeras y a las consideraciones particulares que deben tenerse en cuenta en estas zonas. Esto se ve agravado por el hecho de que diversas iniciativas internacionales que buscan apoyar la restauración de los ecosistemas han prestado comparativamente menos atención a la restauración en zonas marinas y costeras y a la forma en que este enfoque encaja en otros enfoques de planificación y gestión (por ejemplo, planificación espacial marina, ordenación de la pesca);

c) *Orientación sobre los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres (meta 4).* Casi todos los programas de trabajo examinados cuentan con diversas orientaciones relativas a determinados elementos de la meta 4, en particular con respecto a las especies amenazadas y la diversidad genética. Sin embargo, existe escasa orientación con respecto a los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres. Esta cuestión se aborda en cierta medida en el programa de

trabajo sobre diversidad biológica de montañas, pero suele estar ausente en otros programas de trabajo;

d) *Orientación sobre la pesca en zonas de aguas continentales (metas 5, 9 y 10).* Aunque se hace referencia a la pesca en aguas continentales en algunos de los programas de trabajo, en particular en aquellos relativos a la diversidad biológica de las aguas continentales y a la diversidad biológica de montañas, y en las orientaciones transversales sobre la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes, en general las orientaciones sobre esta cuestión son limitadas, especialmente si se comparan con el nivel de detalle con que se ha abordado la cuestión de la pesca en las zonas marinas y costeras en el marco del Convenio;

e) *Orientación sobre el exceso de nutrientes, los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas en el contexto de diversos biomas y orientación para identificar qué tipos y fuentes de contaminación son de mayor interés para cada bioma (meta 7), así como los medios para hacerles frente.* Todos los programas de trabajo examinados abordan en cierta medida la cuestión de la contaminación, aunque con distintos niveles de detalle. Sin embargo, existen numerosos tipos y fuentes de contaminación en los distintos biomas, y se requieren distintos enfoques para abordar los diversos tipos de contaminación por distintos agentes. Además, la prevalencia y los impactos de determinados tipos de contaminación, así como nuestra comprensión de estas cuestiones, han cambiado desde que dichas cuestiones se abordaron en los programas de trabajo y las orientaciones correspondientes. La meta 7 se refiere a la contaminación procedente de todas las fuentes, pero se centra en particular en el exceso de nutrientes, los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas, así como en la contaminación por plásticos. Por lo tanto, se necesitan orientaciones centradas en los principales tipos de contaminación identificados en la meta 7 (nutrientes, plaguicidas y sustancias químicas altamente peligrosas, y contaminación por plásticos) con respecto a diferentes biomas, y también se necesita revisar y aclarar los tipos y fuentes de contaminación que son pertinentes para diferentes biomas y enfoques con el fin de abordarlos en el contexto de diferentes herramientas (por ejemplo, áreas protegidas);

f) *Orientación sobre actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad (meta 9).* Algunos elementos de la meta se abordan en todos los programas de trabajo examinados, aunque en menor medida en el programa de trabajo sobre áreas protegidas. Sin embargo, la cuestión de las “actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad” no se aborda explícitamente en ninguno de los programas de trabajo examinados. No está claro cómo se relaciona este término con las orientaciones existentes en los programas de trabajo y si se necesitan nuevas orientaciones para esta cuestión, ya sea en forma individual o dentro de los respectivos programas de trabajo;

g) *Orientación sobre diversos tipos de acuicultura, en particular en tierra y zonas de aguas continentales (meta 10).* La acuicultura se menciona en algunos de los programas de trabajo examinados, en particular para la diversidad biológica agrícola, la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera. En particular, el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera cuenta con un elemento específico sobre “maricultura”. Sin embargo, teniendo en cuenta la rapidez con que la acuicultura se está convirtiendo en un importante productor de alimentos y el hecho de que una parte significativa de la acuicultura no se lleva a cabo en zonas marinas, existe una carencia de orientaciones para esta actividad, en particular para la acuicultura en tierra y en zonas de agua dulce/aguas continentales;

h) *Orientación sobre espacios verdes y azules en el contexto de diversos biomas (meta 12).* Algunos de los programas de trabajo examinados, en particular sobre la diversidad biológica forestal y la diversidad biológica de las aguas continentales, abordan la planificación urbana y los espacios verdes, aunque en un grado mínimo. Otros programas de trabajo no abordan esta cuestión. Si bien los trabajos realizados en el marco del Convenio sobre la cuestión de la diversidad biológica y la salud han abordado cuestiones muy pertinentes para la meta 12, es necesario que la Conferencia de las

Partes proporcione más orientación al respecto, ya sea de forma independiente o en los respectivos programas de trabajo;

i) *Orientación, cuando sea necesaria, para diversos sectores, teniendo en cuenta las decisiones anteriores en materia de integración adoptadas en las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes (metas 14, 15 y 16).* La Conferencia de las Partes ha adoptado numerosas decisiones en reuniones recientes acerca de la integración de la biodiversidad en diversos sectores y en los procesos de planificación y desarrollo, en particular las decisiones XIII/3 y 14/3, además de ser el tema central de las series de sesiones de alto nivel de las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes. En el marco de la Conferencia de las Partes se está debatiendo el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad dentro de los sectores y entre ellos. Esta cuestión también se aborda, de diferentes formas, en todos los programas de trabajo examinados. Sin embargo, teniendo en cuenta los numerosos sectores e interesados que utilizan y/o tienen un impacto directo en la biodiversidad, incluido el sector privado, así como la naturaleza de amplio alcance del Marco que requiere un enfoque de toda la sociedad, la Conferencia de las Partes tal vez deba elaborar más orientaciones para sectores/interesados específicos con respecto a las acciones que deben realizar, o indicar fuentes de orientación existentes de otras organizaciones que puedan abordar esta cuestión;

j) *Consumo sostenible y repercusiones para determinados biomas y cuestiones temáticas (metas 16 y 18).* El consumo sostenible se aborda en cierta medida en los programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y diversidad biológica de las islas. Sin embargo, esta cuestión se aborda mínimamente o de manera indirecta en otros programas de trabajo o no se aborda en absoluto. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de productos que se derivan de los diferentes biomas y los diferentes tipos de impactos que el consumo no sostenible puede tener en los diferentes biomas, existe una laguna que la Conferencia de las Partes tal vez desee abordar;

k) *Abordar las consideraciones de género en el contexto de diferentes biomas y cuestiones temáticas (meta 23).* Las cuestiones de género se tratan en los programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y sobre áreas protegidas, pero los demás programas de trabajo examinados en este análisis no abordan el género o lo hacen solo indirectamente al tratar elementos como la equidad, la participación de los interesados y la transparencia, por ejemplo. Sin embargo, esto no representa una laguna ni significa que las cuestiones de género no se hayan tenido en cuenta en el marco del Convenio. Las cuestiones de género se han debatido en la labor general del Convenio y esto ha dado lugar a la adopción del Plan de Acción sobre Género por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (decisión 15/11). Por consiguiente, es posible que se necesiten más orientaciones para entender cómo traducir, aplicar y poner en práctica el Plan de Acción sobre Género en el contexto de los diferentes biomas y cuestiones temáticas.

18. Las lagunas pueden abordarse a través de los programas de trabajo individuales o, en algunos casos, mediante orientaciones generales aplicables a todas las áreas de trabajo del Convenio.

19. Otras organizaciones/procesos intergubernamentales han elaborado orientaciones que pueden abordar algunas de las lagunas señaladas en este documento y que pueden identificarse dentro de los respectivos programas de trabajo. En algunos casos, dichas orientaciones pueden existir en otras organizaciones que tienen un enfoque/mandato más directo sobre el tema en cuestión y pueden haberse llevado a cabo en respuesta a necesidades previamente articuladas por la Conferencia de las Partes. Por ejemplo, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) ya ha producido, o está en proceso de producir, numerosas evaluaciones relacionadas con el Marco. Estas evaluaciones se describen en el documento CBD/COP/15/13 e incluyen, por ejemplo, evaluaciones centradas en los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios (pertinentes, en particular, para la meta 14; véase el documento CBD/SBSTTA/25/6), la utilización sostenible de las especies silvestres (pertinentes, en particular, para las metas 4, 5 y 9; véase el documento CBD/SBSTTA/25/7), las especies exóticas invasoras (véase el documento CBD/SBSTTA/25/8) y los vínculos entre la biodiversidad, el agua, los

alimentos y la salud, entre otras evaluaciones. Asimismo, la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura cuenta con numerosas orientaciones muy pertinentes para muchas de las metas del Marco, en particular con respecto a la integración de la biodiversidad en los sectores pertinentes. Estos son solo algunos ejemplos de otros organismos y procesos intergubernamentales que se centran en áreas de trabajo que pueden abordar las lagunas señaladas en este análisis, así como otras posibles lagunas que puedan identificarse.

20. La Conferencia de las Partes tal vez desee hacer referencia a las orientaciones existentes de otras organizaciones en vez de elaborar nuevas orientaciones. Esto se ajusta a la decisión 15/13, en la que la Conferencia de las Partes invitó a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como a organizaciones internacionales y otros programas pertinentes, a contribuir a la implementación y el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

V. Enfoque propuesto para la labor entre períodos de sesiones sobre los programas de trabajo individuales

21. Los resultados del análisis rápido se centran en las principales lagunas en algunos o todos los programas de trabajo del Convenio, pero es necesario continuar trabajando para identificar las lagunas dentro de los programas de trabajo individuales y los medios para abordarlas.

22. Basándose en el análisis rápido, se pueden solicitar aportes de las Partes, otros Gobiernos e interesados sobre las lagunas y las actualizaciones necesarias para los programas de trabajo individuales, por ejemplo, mediante notificaciones, reuniones en línea, seminarios web, y/o foros de debate en línea, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Esta labor también debería centrarse en identificar las orientaciones existentes y las áreas de trabajo pertinentes en el marco de otras organizaciones y procesos que puedan abordar las lagunas identificadas.

23. Sobre la base de los comentarios recibidos a través de este proceso, se presentarán al Órgano Subsidiario proyectos de actualización de los respectivos programas de trabajo, así como las áreas en las que es necesario seguir trabajando, para que los examine en su 26ª reunión.

VI. Recomendaciones

24. El Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar lo siguiente:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Reafirma* la importancia de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, así como de las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes y otras esferas de trabajo en el contexto del Convenio, para apoyar el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²;

2. *Toma nota* de los resultados del análisis rápido de los programas de trabajo del Convenio en relación con los objetivos del Marco;

3. *Toma nota asimismo* de las siguientes lagunas generales identificadas mediante el análisis rápido como esferas de interés en el examen en curso de los programas de trabajo del Convenio:

- a) Orientación sobre planificación del uso de la tierra que tenga en cuenta la biodiversidad (meta 1);
- b) Orientación sobre la restauración de ecosistemas en zonas marinas y costeras (meta 2);

¹ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1760, Núm. 30619.

² Anexo de la decisión 15/4.

- c) Orientación sobre los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres (meta 4);
- d) Orientación sobre la pesca en zonas de aguas continentales (metas 5, 9 y 10);
- e) Orientación sobre el exceso de nutrientes, los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas en el contexto de diversos biomas y orientación para identificar qué tipos y fuentes de contaminación son de mayor interés para cada bioma (meta 7), así como los medios para hacerles frente;
- f) Orientación sobre actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad (meta 9);
- g) Orientación sobre diversos tipos de acuicultura, en particular en tierra y zonas de aguas continentales (meta 10);
- h) Orientación sobre espacios verdes y azules en el contexto de diversos biomas y cuestiones temáticas (meta 12);
- i) Orientación, cuando sea necesaria, para diversos sectores, teniendo en cuenta las decisiones anteriores en materia de integración adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 13ª y 14ª (metas 14, 15 y 16);
- j) Orientación sobre consumo sostenible y repercusiones para determinados biomas y cuestiones temáticas (meta 16);
- k) Orientación para abordar las consideraciones de género en el contexto de diversos biomas y cuestiones temáticas (meta 23).

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, basándose en los resultados del análisis rápido, recabe opiniones e información de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones e interesados pertinentes, a través de notificaciones, reuniones en línea, seminarios web o foros de debate en línea, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre la manera de subsanar las lagunas señaladas en el párrafo 3 anterior, incluido mediante la elaboración de orientaciones adicionales o actualizaciones de los programas de trabajo pertinentes, y recopile esas opiniones e información para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico las examine en su 26ª reunión;

5. *Invita* a las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan a la labor descrita en el párrafo 4 anterior, en particular con respecto a las orientaciones anteriores elaboradas en el contexto de sus respectivos procesos que sean pertinentes para los programas de trabajo del Convenio y la implementación del Marco.
